



Condiciones de la Campaña

2. Condiciones de Campaña

Descuento progresivo sobre la prima en la contratación de la póliza de salud y salud + dental

	2018	2019	2020
SALUD SIN COPAGO	10 %	8 %	
SALUD SIN COPAGO + DENTAL	15 %	10 %	
SALUD CON COPAGO	20 %	15 %	10 %
SALUD CON COPAGO + DENTAL	25 %	15 %	10 %

PRODUCTOS EN CAMPAÑA:

SALUD SIN COPAGO: Asisa Activa Plus, Asisa Próxima Plus y Asisa Pymes Plus.

SALUD CON COPAGO: Asisa Activa, Asisa Momento, Asisa Próxima y Asisa Pymes.

2. Condiciones de Campaña

Fecha de grabación: Del 28 de mayo al 31 de julio de 2018



Fechas de efecto: Del 1 de junio al 1 de agosto de 2018



Descuento directo sobre cada uno de los recibos emitidos desde la contratación hasta el 31 de diciembre de 2020.



No se admitirán fechas de efecto ni de grabación fuera de los periodos indicados.



Se admiten todas las formas de pago disponibles para cada producto, sin restricciones. En el caso de ASISA Vida, se mantiene los límites de prima y recibo mínimo existentes.



La promoción es válida para pólizas de nueva producción y no para nuevos beneficiarios en pólizas existentes.

2. Condiciones de Campaña

Fecha de grabación: Del 28 de mayo al 31 de julio de 2018



Fechas de efecto: Del 1 de junio al 1 de agosto de 2018



La promoción no es válida para antiguos asegurados de Asisa que hayan cancelado su póliza de la misma modalidad 6 meses antes de la nueva contratación, ni para clientes incluidos en una póliza en vigor de Asisa.

No se admitirán traspasos excepto: si son mutualistas o proceden de colectivos cerrados por despido individual del asegurado o baja del certificado (únicamente asegurados o certificados a nivel individual, no el colectivo íntegro).

No se considerará nueva contratación si es un cambio de modalidad o si es un traspaso de individual a pymes o viceversa.

2. Condiciones de Campaña

- El descuento aplicado irá en función de los productos contratados a favor de cada asegurado.
- **PARTICULARES:** Si un mismo tomador contrata salud con copago junto con Dental a favor de un asegurado y con Dental + Vida + Decesos a favor de un segundo asegurado, obtendrá un 25% de descuento en asistencia sanitaria por el primero de ellos y un 30% por el segundo.
- **PYMES:** Si dentro de una misma pyme sin copago, unos asegurados contratan Salud + Dental y otros Salud + Dental + Vida + Decesos, se aplicará a toda la pyme un 15% de descuento sobre asistencia sanitaria. (es decir, el menor de ellos).
- Si antes del 31 de diciembre de 2020, se anulan productos que han dado derecho a un descuento en asistencia sanitaria con copago o reembolso (o antes del 31 de diciembre de 2019 en el caso de Salud Sin copago), automáticamente se anularán los seguros de asistencia sanitaria y se emitirán nuevas pólizas sin descuento, perdiendo los descuentos restantes de 2018 y 2019 y/o 2020.
- En el caso de asegurados, que por su edad no puedan ser asegurados además de ASISA Vida, no podrán beneficiarse del descuento máximo (20% ó 30% en función de si contrata con copago o sin copago)
- En el caso de asegurados que contraten salud, y además un colectivo dental no participante en la promoción, accederán al descuento del 20% ó el 10% en salud (en función de si es con o sin copago), y no del 25% ó el 15%.
- Los asegurados, que por su edad, no pagan prima dental, podrán beneficiarse igualmente del descuento en la póliza de salud, siempre que al menos exista un adulto que también contrate ambos productos.
- Para el caso de ASISA Vida, sólo computan los productos Asisa Tranquilidad, Asisa Tranquilidad Plus, ASISA Tranquilidad Hipoteca y Asisa Vida Mujer. No computa Asisa Retorno.

2. Condiciones de Campaña

En la documentación contractual de las pólizas de salud que se benefician de un descuento ligado a la contratación de otros productos, aparecerá la siguiente leyenda:

En el caso de Salud sin copago:

El derecho a permanecer como asegurado en el presente colectivo y disfrutar de los descuentos establecidos en la prima aplicable al presente contrato de seguro durante las anualidades 2018 y 2019 queda condicionado a la vigencia de los contratos de seguro que figuran asociados al mismo (ASISA DENTAL, ASISA DECESOS y ASISA VIDA SEGUROS).

La anulación de los contratos de seguro asociados (ASISA DENTAL, ASISA DECESOS Y ASISA VIDA) implicará la pérdida del derecho a la bonificación, así como la rescisión automática del presente contrato.

En el caso de Salud con copago y Reembolso:

El derecho a permanecer como asegurado en el presente colectivo y disfrutar de los descuentos establecidos en la prima aplicable al presente contrato de seguro durante las anualidades 2018, 2019 y 2020 queda condicionado a la vigencia de los contratos de seguro que figuran asociados al mismo (ASISA DENTAL, ASISA DECESOS y ASISA VIDA SEGUROS).

La anulación de los contratos de seguro asociados (ASISA DENTAL, ASISA DECESOS Y ASISA VIDA) implicará la pérdida del derecho a la bonificación, así como la rescisión automática del presente contrato.



2. Condiciones de Campaña

En la documentación contractual de las pólizas de dental que se benefician de un descuento ligado a la contratación de otros productos, aparecerá la siguiente leyenda:

En el caso de Salud sin copago:

La anulación del presente contrato de seguro implicará la pérdida de la bonificación en la prima aplicable durante los años 2018 y 2019 del Contrato de Seguro de ASISA SALUD, al que se encuentra vinculado.

En el caso de Salud con copago y Reembolso:

La anulación del presente contrato de seguro implicará la pérdida de la bonificación en la prima aplicable durante los años 2018 y 2019 y 2020 del Contrato de Seguro de ASISA SALUD, al que se encuentra vinculado.

